

1  
D. Jeronimo Perez del Barco, ve del llamareis a  
Clavero Pleno para mañana Viernes a las diez de la  
manana, para dar parte a la Univ. de una Peticion ante  
mi presentada por parte de Auxelio Morales, vecino de  
la villa de Fuente el Saucó, sobre un pleito que contra el esta  
siguiendo Thovio Sibran, ministro Comensal del Tribunal  
Scholastico, por cantidad de trescientos y ochenta r. y q.  
le esta debiendo, del importe de Oaxabasco, y Tuino salado, q.  
dho Sibran le dio al fiado por exaribos precios; concluyeron  
conque no debe gozar del fuero por ser Artesano, y otras par  
ticularidades que constan de dha Peticion. Y tambien para oír  
una proposicion de los ss. Comisarios nombrados en el Pleno  
de 16 del prev. mes, sobre algunas dudas tocantes a la repre  
sentacion q. ha de hacer al R. y Supp. Consejo de Castilla,  
en respuesta del decreto, que en dha Peticion se refiere:  
Y sobre todo esto resolver lo mas conveniente. No falte ma  
die pena poentiti juramenti, y la del Estat. f.ª. Tuebes,  
28 de Abril de 1768.

Jr P  
L Pedro Luis Planas



AVSA



Voto de Mñr. - - -

1.º p.º  
Nascon..

Voto de Abj.º  
29/1.º

Voto de

Navarro.  
Casam. or ...

Bert.  
Casam. or  
Mang.º  
Robles.

Bajo  
Dax.  
Mang.º  
Garcia  
Robles.

Derez - -

Vico  
Voldan  
M.  
S.º

Robles  
los com. nom  
b.º exam.º  
vien la c.º  
M.º  
Peña

Viezma  
ocampo.  
focada.  
Alcaz.

Quebedo

A.º

A.º

G.º  
c.º

de.º

A.º

loz.º

M.º

trías

Gu.º

chav.  
Chicla.

•

~~Casam.º~~

hemer  
Garcia  
Malbar

•

•

Nascon

Mñr.º

AVSA



Ves  
Por  
Canz.  
Ruedas  
Uyudo  
Ruiz  
Panada  
Rascon  
Munz  
Mendoza  
Caxmana  
Cansew.  
Domingo  
Manzano  
Bentb.  
Janz.  
D. Garcia  
Xawano  
Madaxiaga  
cañajena  
toledano  
Casam.  
Munoz  
cañp.  
Bajo  
Par  
Mang.  
decalde  
D. Garcia fuese,  
Prado  
Robles  
Perez fuese,  
la 5<sup>ta</sup>

Malbar. fuese al 2.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>  
Manin  
Sanchz fuese al 2.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>  
Vierma  
tabixa  
failde  
ocampo  
forcada Acazar  
Madinan.  
Bianqua  
Peña  
Luebedo  
Alonso  
Atranop  
Velez  
Medina  
Gonz.  
Gomez  
Questa  
Mun.  
Lunxunegui  
torres  
Meriz  
Aras  
lozano  
Zg.  
Lamora.

Dip.  
Sr. do gn. fib. Banno  
D. Foxquato contra  
r D. Juan Mon.  
D. Tenor de Sesma  
Sr. do J. Jac. Sep.  
D. U. te fias...  
r D. Juan Gutier.  
D. P. fa Ag. Sixuelo

Lunxunegui saliose ant. del 20. 50...  
Con sil.  
r D. Luis chaves  
r D. P. e. chocola  
D. Zg. Balcarze  
D. Man. Montoya  
D. fran. Jimenez  
D. Juan de casta.  
D. Martin Bazo

Vaya en nombre de la v.  
|||||

Vico Robuelba a claustro.  
Voldan  
Vuante  
Munz.  
Belande  
Alba  
Stieto

AVSA





Cuesta. A.

Zunzquí. C. A. y se alio antes del 2.º p.º

Atún. t.

Aragues t.

Sorans... t.

Mon. t.

frías t.

Gu? t.

Chaves t.

Chicola. t.

por Camp. t. y En p.º de la segunda parte de la cedula  
~~de p.º~~ los 5.ºs Comen. y Representen al Claustro leg.  
hayan allado En este, b. articulas para re-  
presentar al Consejo.

por p.º v.º

Se Acordo, q. la v.º <sup>de la conseja</sup> ~~mandada~~ q.º al sor. por  
decrete, En el memorial q.º la parte ou-  
ra donde la Combenza -----  
2.º Punto. -

segue el.

quedas, Claustro, y Auendo se q.º el dia 16  
y q.º se represente al Consejo, la determinacion de  
este En punto de ministros Comensales  
y traigan tambien al Claustro, los privileg.

Ag.º <sup>segue el</sup> Claustro, y etc.º

Quien <sup>segue el</sup> Claustro <sup>represente sobre</sup> <sup>ordinarios</sup>, y Comensales  
fascion, los privilegios de los 20. Comensales  
y q.º En virtud de la univ. <sup>de la univ.</sup> ha ver. Entendido, por  
su carta orden, q.º El nombre de Artes años  
solo Entorizan los auxieros. Seles bono.

Atún. q.º no le toca a la univ. Representar Se.  
no, al sor. p.º

Destol. Representacion por parte de los auxieros  
por lo util q.º son, y se haga Comem. con



La Cedula de los Com.

Navarro. Claustro, y A. y Seponga En Caveran  
el 5.º por la Representacion -

~~Don~~ Caramayor, Claustro, Claustro. y q. hallan  
Bajo. Ita <sup>segue el claustr</sup> do ser fuer del estudio se renova la ced. de Com.

Par. Claustro.

Mang.º Claustro.

Faxia V.º

Robles. Resp.ª la v.º al Consejo q. Esta obedio la  
Carta orden, y q. el 5.º por responde q. En su con-  
secuencia, vaxo a los Anteranos, Claustro.

Pico. Claustro. y solo retoque de Anteranos. por  
los ordinarios, y q. no venga a Claustro.

Poldan. Claustro.

Sanchez. Claustro.

Breima, Claustro.

ocampo. q. no atueba q. la Univ. se meta en el tex  
mino de Anteranos, Con

Diso. q. En conseq. <sup>ua</sup> de lo acordado En el anterior  
Claustro a q. no asistio, los 5.º Com. para la  
Representacion q. han de hacer un instruendo  
primero sobre ella al Claustro, y teniendo  
pres.ª la R.ª Cedula Ganada por esta Univ. En  
Contraditorio juicio, para la subsistencia  
de sus Ministros Comensales, Vaxo de Esta un  
Religencia, y de la verdadera significacion  
de la voz de Anteranos se conforma el voto  
con la anterior Resolucion.

Torcada. Claustro, y seaga por lav.ª la resp.ª

Madinas.ª Claustro.

Peña Claustro.

Quevedo. se haga por lav.ª la resp.ª

AVSA



Ruedas, q. esto le tocaba ~~secretar~~, a l. S.º Juez del Estudio,  
y aze. Escuela, y q. el S.º R.º aquí en toca, deve mandar  
vorrax, de Matricula a los Comenrales-

Ruor, q. no tiene facultad, ni el S.º R.º ni el Claustro, tiene fa-  
cultad <sup>de determinar en</sup> para esto, y q. el S.º J.º, o auzra al Consejo  
y q. le parece, era mui Comb.º q. los S.ºs Commisarios  
q. Estavan nombrados para este assumpto, podrian, ha-  
cer pres.º al Claustro las dudas q. se le, ofrecian, para  
q. oidas, se votare con mas arreglo.

Alm.º. En este dictamen q. este memorial, no se deve  
presentar ala Univ.º, ni tampoco, puede <sup>esta Univ.º</sup>  
representar, sobre la carta orden, q. esto le toca  
va al S.º R.º q. para eso tenia su Señoria a cargo  
q. exan los mas de los Graduados, y Estor se vuelban  
lo mas Comb.º para responder al R.º Consejo. y q. En  
nulo el Claustro el dia 16.

Ag.º q. ha echo vien el S.º R.º y presentar el memorial  
al Claustro, y q. pudo disponer la Univ.º, En el Claustro  
pasado de vorrax por Entorces de Matricula a los  
axieros solo, y despues En este particular, puede  
la Univ.º, representar al Consejo, Junto con el S.º Canz.  
para q. este detexmine, si se ha de vorrax tam-  
bien los Commenrales = y En punto al memorial  
se ha adelantado el pretendiente, y auida donde  
toca, y si se vuelve sobre la duda del R.º Alm.º  
se Informe al R.º <sup>consejo</sup> En conformidad de lo acordado En  
dho Claustro. 16.º

El S.º Canz.º dijo q. oy En el dia deve la Univ.º resolver  
sobre el memorial. . . .

Bextol. es el voto del S.º D.º Ag.º

Rason, q. no le toca a la Univ.º, por no saber lo q. d.º  
El Consejo <sup>de</sup> minara, En el punto de Interdicion, y si En ello En  
txan los Comenrales = y q. o auzra al tribunal de  
S.º Canz.º. o donde le Combenga.

Navarro Alm.º. y los axerros Sean de la Junta, y q.



ocurre al 5.<sup>o</sup> Canz.

Caramayor. q. ni al 5.<sup>o</sup> por claustris ni Canz. toca es-  
te punto, y q. Esta parte ocurre al tribunal,  
q. le corresponde, y q. la Junta Represente al Conse-  
jo, segun tiene la Univ. Acordado.

Bajo. q. no le toca á la Univ. y q. ocurre la par-  
te donde le Combenga.

Par. ocurre donde toca

Manq.<sup>o</sup> donde toca, y q. en lo demas Manq.<sup>o</sup>

Garcia. ocurre donde toca, y q. a excepcion del nume-  
ro de los 20. se voten todos los años, y se esta fue-  
ra de la voz de Arceano. U.<sup>o</sup>

Robles. ocurre donde toca. y Enq.<sup>o</sup> al segundo pun-  
to, se deben votar todos los Comensales, pero q. pa-  
ra Esto deve la Univ. Representar, al R.<sup>o</sup> Consejo la  
orden, q. Esta tiene, para q. el R.<sup>o</sup> Uze. si ella  
tenga Estos Comensales, Representando, lo ne-  
cesario q. son asi Estos, como los otros...

Perez. q. ocurre donde corresponde, U.<sup>o</sup>

Rico. q. ocurre donde toca.

Roldan. donde toca.

Malvar t. - Univ.

Sanchez. t.

Bierma. ... t. pero q. se tiene Represent.<sup>o</sup> al Consejo lo que es  
te particular lo q. le consta á dho 5.<sup>o</sup> ...

Ocampo. ... t.

Jorcadá. t. y se tenga pres.<sup>o</sup> lo al 5.<sup>o</sup> viernes.

Alcaraz. t. = U.<sup>o</sup>

P. Linaresqui. C. R.

Madinaveitia. t.

Pena. R.

Juevedo. t.

Alonso t.

Francisco R.

Gomez. t.


AVSA





Alonso, En Nombre de la un.<sup>a</sup> y no vuelva a Claustro  
Arxang.<sup>o</sup> U.<sup>o</sup> haga la Repres.<sup>on</sup>  
Auesta. Claustro. U.<sup>o</sup>  
Amr. Claustro. U.<sup>o</sup>  
Araquez Claustro, U.<sup>o</sup>  
Lorano Claustro. U.<sup>o</sup>  
Mon. Arxang.  
Truán. Mag.  
Gutiérrez Claustro. U.<sup>o</sup>  
Chaves. Mag. U.<sup>o</sup>  
Chicola. Mag. U.<sup>o</sup>  
P.<sup>o</sup> Canz. Claustro  
P.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> U.<sup>o</sup>

El Sr. <sup>P.<sup>o</sup> nombre. al.</sup> ~~fisco~~ ~~Nombreda~~ Sr. Casamayor por Co-  
misario, p.<sup>a</sup> Esta Representación, por au-  
sencia del Sr. Peralbo., y El Acuerdo del  
2.<sup>o</sup> punto, fue q.<sup>e</sup> se sobreve, el Acuerdo  
del Claustro del día 16. segun y como En  
el se manda. . . .

Fecha dha relación, y leído el mencionado Acuerdo, se Em-  
pero axtatar, Conferir y votar, diciendo algunos S.<sup>os</sup> se  
guardase el Claustro, y Acuerdo al día 16. y q.<sup>e</sup> se repre-  
sentase al R.<sup>o</sup> Convento, la determinación de este En punto  
de ministros Comenrales, trayendo a Claustro los pri-  
vilegios de Extr. = Otros dijeron, se guardase el citado, Claus-  
tro, y Acuerdo, ~~los Privilegios~~ Representando al R.<sup>o</sup> Convento los pri-  
vilegios, así de los ordinarios como de los Comenrales, el Sr.  
Maestre Guela, y lo útil q.<sup>e</sup> son estos, así para la conducción  
de los Estudiantes, como tambien, para el trivuna. de los  
Canz. y q.<sup>e</sup> dha Representación, se haga por parte de la  
univ.<sup>a</sup> = Otros S.<sup>os</sup> fueron de voto y parecer, 

à la Univ. hacer dha Representacion, y al 5.º por  
otros Dijeron, q. dha Representacion, se hiciere por par  
te de la Univ. q. solo se incluia en ella por artesanos  
à los Ordinarios; q. ~~esta~~ <sup>esta</sup> Representacion no vuelva à Claustr.  
Dhos. 6.º fueron del R. q. la Univ. Responda al Consejo  
q. Esta obedecia la Carta Orden; y q. el 5.º por Res-  
ponda por si q. En su Convenida, Voto su Venoria &  
Matricula, à los Ordinarios. Tratado conferido  
y votado se Acordo, segun. cumpla y seente  
lo Acordado en el Claustro pleno de diez, del  
Corriente mes, segun, y como en el Remanda.  
y el 5.º <sup>or</sup> R.º con consentim. <sup>to</sup> de la Univ. nombro  
por 5.º <sup>or</sup> Comisario para dho efecto, a causa  
de haverse ausentado el 5.º <sup>or</sup> D.º Penalboal  
5.º <sup>or</sup> D.º Pedro Casam. con lo que se acabo  
el Claustro doy fee.

AVSA



Luego Velejo el 2.<sup>o</sup> punto de la Cedula Comocatoria, y leido dho  
R. Martin. Dijo, Estaba en la inteligencia, q. En el referido Clau-  
stro de 16 de Abril, no se habia mandado, q. los 5.<sup>os</sup> Commi-  
sarios, volvieran a Claustro, con las dudas q. Velejo pudiesen  
para hacer dha Representacion, sino q. dho 5.<sup>os</sup> Commisa-  
rios Entexados de lo q. En dho Claustro Velejo habia Encarga-  
do hicieron la referida Represent.<sup>on</sup> y la Remitiesen al R.  
Consejo

sebase a tratar sobre el 2.<sup>o</sup> p.<sup>to</sup> de la Cedula, del que queda en  
relacion por el R. Martin y  
Luego, se mando leer yayo lo resuelto en el citado cla-  
ustro de 16 de Abril, que fue el que los 5.<sup>os</sup> Commi-  
sarios hicieron en Relacion al Claustro de lo que encon-  
trasen, en Constitucioes, Bulas, Privilejos, etc. en orden  
al gozo del fuero escolastico los Ordinarios, para  
en su vista Representar al Consejo sobre este asunto.  
y leido; Dijo dho R.<sup>o</sup> Martin, Estaba en la Inteli-  
gencia que la Comision que el Claustro les havia dado  
era, para hacer la Representacion, y Remitirla al Conse-  
jo sin bolber a Claustro, en cuyo supuesto, para el  
mayor acierto, havia parecido ala dha Comision o la  
Unio. las dudas referidas en su dictamen. para pasar  
a hacerla, pero que no tenia <sup>en ello</sup> empeno, <sup>en cuyo fin</sup> ~~que~~  
~~de~~ ~~podria~~ Determinar lo que gustase



1.º para Cobresando, <sup>algunos</sup> ~~por~~ <sup>al Claustro</sup> ~~5.º~~ de Este Claustro, havia echo vien dho ~~5.º~~ por  
extremo. Presentarle asi el memorial, como la Carta Orden, <sup>sin embargo</sup>  
de proceder <sup>de</sup> q.º esta pudo en el referido Claustro de 16.º porraz por entonces  
comenzar <sup>de</sup> ~~de~~ Matricula de los ordinarios, y des pues representax,  
determina al Consejo sobre este particular Junto con el Sr. Canz.º para  
q.º ~~de~~ determine si se han de votar tambien de Matricula  
de los Ministros Commensales; q.º el pretendiente se havia  
adelantado en presentax dho Memorial, y q.º este ocurriese  
al tribunal donde le combenga. Otros 5.ºs fueron de parecer  
q.º Este memorial no se deve presentax a la Univ.º ni tampoco  
se puede esta representax sobre la Carta Orden, por ser  
peculiar del Sr. R.º q.º para esto tenia su venia, a ser que  
dentro de la misma Comunidad q.º podian ver Graduados  
Cath.ºs o los Sr.ºs de Junta nombrados para este particular  
con cuyo parecer, o dictamen, Respondiere la Univ.º lo mas  
combente al R.º Consejo, sobre el contenido de dho Memorial,  
y Carta Orden, con otras muchas razones q.º se pusieron  
en este particular; y tratado, confesido, y votado, lo  
bre dho. punto, se acordó, q.º sin embargo q.º dho. Sr.º R.º  
sin dar parte al Claustro podia responder al R.º Consejo  
por lo tocante a la Carta Orden, y decretar el mis-  
mo modo, sobre lo contenido en el memorial. Su Venia  
havia echo vien de presentax al Claustro, la  
Carta, Orden, y memorial, para mejor instruirse, y  
resolver sobre lo contenido, con mas acierto y Madu-  
rez; Como asimismo q.º dho. Sr.º R.º al referido me-  
morial, podria decretar, q.º la parte ocurra al tribu-  
nal, donde le combenga.

Supra <sup>su</sup> ~~el~~ <sup>or</sup> ~~R.º~~ Dijo quedaba entendido, y de-  
cretaria sobre el referido Mem.º y por lo  
tocante a la Carta Orden, cesxi  
viendo que cumpliendo con el con-  
sejo, havia borrado de Matricula  
Puerto y demas Artesanos; y com

Venia di-  
den del con-  
a las del  
AVSA  
municado  
a la Univ.º  
La referi-  
da carta  
orden.

Claustro Pleno de 29. de Abril de 1768.

Leida la Cedula Comocatoria, y memorial Expresado, despues de haver votado el Sr. Dn. Jeronimo Morales; El Sr. Dn. Juan.º Ruiz Dño, q. le parecia era muy Conben.º q. los tres Commisarios, q. Estavan nombrados para Representar al R.º Consejo En este particular, podrian hacer pres. al Claustro las dudas q. se le ofrecian para de este modo votar con mas acerto, pues era concerniente lo q. contiene dho Memorial, con lo q. manda el Consejo por su Carta Orden Leida En el Claustro de 16. del pres.º Mes; y oida dha Proposición el R.º P.º M.º Sr. Mauro Maza. Commisario mas antiguo de los nombrados En el referido Claustro de 16. del pres.º para Representar al R.º Consejo En xaron de lo contenido por su Carta orden, leida y obedecida En dho Claustro, por la q. se manda votar de Matricula a Man.º del Puerto, y demas Artesanos Dño, se le havian ofrecido a dho 6.ºs Commisarios varias dudas, como eran q. dha Carta orden no se devia presentar al Claustro, ni menos este resolver sobre su contenido, pues era peculiar del Sr.º R.º y aqui en venia dirigida, y su venia En cumplim.º de lo q. por ella se le ordena, y manda de vio de votar de Matricula, a lo q. En dha Carta orden se expresan, sin haver dado parte a la Univ.º

+ pues en y por lo respectivo al memorial presentado En este Claustro; sobre su contenido dho Sr.º R.º devia acordarse de 5.ºs graduados, y Cath.ºs de esta Univ.º, y este decretar dho Memorial; y no obstante haver la Univ.º acordado En dho Claustro de 16. votar de Matricula a los ordinarios En virtud de dha Carta orden, no devia esta haverlo executado, ni nombrar 6.ºs Commisarios para Representar al R.º Consejo, pues esto le tocava al Sr.º R.º como lleva referido, y la Univ.º En este particular por si sola no deve hacer la Representación, y si el Sr.º Canz.º pues es quien compete mixta por el honor, y estimación del fuero Ecclesiastico, q. esta solo devia coadiubar con dho Sr.º Canz.º para hacer dha Representación, y no perder sus privilegios; por cuia xarones y motivos contemplava la Junta era nulo lo acordado En dho Claustro. = Echo dha Relación, el 6.º Canz.º Dño, se tratase sobre el primer punto de la Cedula Comocatoria, y despues se pasaria al segundo, y con efecto se voto sobre la naturaleza del memorial

+ pues en y por lo respectivo al memorial presentado En este Claustro; sobre su contenido dho Sr.º R.º devia acordarse de 5.ºs graduados, y Cath.ºs de esta Univ.º, y este decretar dho Memorial; y no obstante haver la Univ.º acordado En dho Claustro de 16. votar de Matricula a los ordinarios En virtud de dha Carta orden, no devia esta haverlo executado, ni nombrar 6.ºs Commisarios para Representar al R.º Consejo, pues esto le tocava al Sr.º R.º como lleva referido, y la Univ.º En este particular por si sola no deve hacer la Representación, y si el Sr.º Canz.º pues es quien compete mixta por el honor, y estimación del fuero Ecclesiastico, q. esta solo devia coadiubar con dho Sr.º Canz.º para hacer dha Representación, y no perder sus privilegios; por cuia xarones y motivos contemplava la Junta era nulo lo acordado En dho Claustro. = Echo dha Relación, el 6.º Canz.º Dño, se tratase sobre el primer punto de la Cedula Comocatoria, y despues se pasaria al segundo, y con efecto se voto sobre la naturaleza del memorial



adelos qe han de ser.

el Consejo el Hnumexo, con distincion de los empleos que han de  
e/er, con la dema todo lo que se debia ver con reflexion, y  
cuidado para informar arreglado a lo que se encontrase  
en la presente Matéria.~.

